



Eva María Hernández Ramos

Presidenta Instituto Alana y socia fundadora Alvis Ekosystem



Las prostitutas ya se pueden syndicar en España

No debemos confundir actividades ilícitas como el proxenetismo coactivo o la explotación sexual

I.- Introducción

Las trabajadoras sexuales han sido, desde el comienzo de la organización laboral, excluidas de los sindicatos y, en la mayoría de países europeos, no pueden afiliarse. Así se destaca en el informe “[Intersectional activism toolkit for sex workers and allies](#)”, del CRSE (International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe (2018)).

Históricamente, y como apunta **Mathieu, L. (2003)** en su obra; “**The emergence and uncertain outcomes of prostitutes’ social movements**”, los movimientos de trabajadoras sexuales afrontan obstáculos legales, políticos y sociales; pero también falta de estructura organizativa porque es, mayoritariamente, una actividad temporal y/o discontinua para ellas. Por ejemplo, en actividades marcadas por la temporalidad no tenemos asociaciones, como lo son los y las estudiantes de autoescuela.

Además de los derechos laborales de las trabajadoras sexuales, hablamos de protección de su integridad, salud, salvaguarda de su privacidad e intimidad, lucha contra la violencia y el derecho a no ser discriminadas o estigmatizadas.

Como movimiento de la defensa de estos derechos, un gru ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |